

El Gobierno autoriza a Murcia a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo

Martes, 2 de septiembre de 2025

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Murcia a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 358,5 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En concreto, esta comunidad ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a corto plazo, por un importe máximo de 358,5 millones de euros. Este importe, de acuerdo con la solicitud, tiene por objetivo financiar el 75% del déficit en contabilidad nacional de esta comunidad en 2024, mediante operaciones a corto plazo en el mercado.

Esta autorización solo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2025.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes